

**PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES PARA EL AÑO
2024 - 2025 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.**

I. ANTECEDENTES.

Por Resolución Administrativa N° 0418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre del 2023, se aprobó la directiva Nro 008-2023-ÑCE-PJ, denominada “Órganos de Auxilio Judicial – Versión 01”

REOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 1022-2023-P-CSJTA-PJ, de fecha 31 de octubre del año 2023, que resuelve conformar el Comité de selección de peritos de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar Profesionales de los diversos colegios profesionales y Técnicos, que no se encuentren organizados en Colegios de Profesionales de Tacna a efectos que sean incorporados en la nómina de Peritos Judiciales para el Periodo 2024, en la Corte Superior de Justicia de Tacna.

III. BASE LEGAL.

Resolución administrativa N° 0418-2023-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 008-2023-CE-PJ- denominada Órganos de Auxilio Judicial -Versión 01.

Resolución administrativa N° 213-2017-CE-PJ-TUPA

IV. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE.

1. Solicitud del postulante a perito, dirigida al comité , a través de la mesa de partes administrativa del Poder Judicial (Anexo 01), adjuntando la documentación siguiente:
2. Ficha del Postulante. Anexo 02 y Curriculum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.
3. Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional correspondiente de Tacna, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal Institucional del Colegio profesional respectivo.
4. Declaración Jurada de:
 - 4.1 No Encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de Directiva N°08-2023-CE-PJ, denominada “Órganos de Auxilio Judicial “Versión 1, los cuales son:
 - i. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso. (Anexo 03).
 - ii. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial. (Anexo 03).
 - iii. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
Se obtiene del:
<https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

- iv. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) SE OPTIENE DE:
<https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/cosulta>
- 4.2 No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 4.3 No tener Impedimento legal para el ejercicio profesional ni para ejercer el cargo de perito.
- 4.4 No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el Art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 4.5 Recibo de pago por concepto de proceso de selección de peritos, bajo el tributo Nro. 07102 por el monto de S/ 179.20.

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentados en el orden indicado líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, la documentación requerida podrá ser presentada de manera presencial, a través de la mesa de partes Administrativa.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. Efectuada la convocatoria en la página Web de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Colegios profesionales y diario oficial de la Corte Superior de Justicia de Tacna, para su difusión en sus canales de comunicación respectivos.
2. Los interesados presentarán su solicitud dirigida al Presidente del Comité de Selección de Peritos Judiciales, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales (punto IV) para ser considerado postulante a perito judicial en la Corte Superior de Justicia de Tacna.
3. La comisión remitirá las carpetas de los postulantes a los colegios profesionales y/o instituciones representativas, para las evaluaciones correspondientes.
4. En el caso de los postulantes no agremiados la Comisión evaluará la documentación de acuerdo a las necesidades de las especialidades, para cubrir los seguimientos de los Órganos jurisdiccionales en materia de pericias.
5. Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada en la página web de la corte Superior de Justicia de Tacna y en los colegios profesionales para su difusión, conforme al cronograma.
6. Formulación de tachas, mediante solicitud dirigida al comité encargado del proceso de selección, dentro de los 5 días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de postulantes que hubieran aprobado la evaluación curricular, debiendo acompañar medios probatorios que los sustente, caso contrario es declarada inadmisibile.
7. El Comité corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres 3 días hábiles, computados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.
8. Las tachas son resueltas en instancia única por el Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello.
9. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tacado, haciéndose de reconocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

10. La Evaluación de Conocimientos, es de carácter eliminatorio estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y se realiza en base al listado de postulantes aptos, que remitieron los Colegios Profesionales para tal fin se contará con la supervisión del personal del Poder Judicial.
11. Para el caso de profesionales u oficios que no se encuentren organizados en Colegios, serán evaluados por la Comisión. El Examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto (puntaje máximo 20 puntos; puntaje mínimo para la aprobación es de 11 puntos)
12. Los resultados de evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas será publicado en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Tacna y el Portal web de los Colegios Profesionales.
13. La Entrevista personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y selección de peritos Judiciales y se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará las competencias y otros aspectos de interés para la Comisión.
14. Los resultados de la evaluación de entrevistas serán publicados en la página Web de la Corte Superior de Justicia de Tacna y Colegios Profesionales, según el cronograma establecido.
15. La Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte superior de Justicia de Tacna, remitirá a la Presidencia de la Corte, los resultados del presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante resolución, apruebe y publique la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Tacna para el año 2024

VII. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El presente proceso conforme a la Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ, constará de 03 etapas de evaluación las mismas que tendrán el carácter de eliminatorias, en caso de desaprobación, siendo la nota aprobatoria en cada etapa de 13 puntos de un total de 20 puntos, las cuales son las siguientes:

a. Evaluación de conocimientos.

Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial.

b. Evaluación curricular

Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a esta evaluación, únicamente

c. Entrevista Personal.

Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

VIII. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ.

La vigencia es para el periodo judicial 2024 – 2025.

IX. ESPECIALIDADES A CONVOCAR PARA AMPLIACIÓN DE NÓMINA DE PERITOS.

Las especialidades que están siendo convocadas en el proceso de selección, evaluación y selección son las siguientes:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

- Contadores.
- Arquitectos.
- Ingenieros Civiles.
- Ingenieros Agrónomos.
- Ingenieros Mecánicos.
- Grafotécnicos.

X. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.

ETAPA		FECHA	PRECISIONES ESPECIALES.
	Publicación de Convocatoria	15 al 19 de noviembre del año 2023,	La publicación de la convocatoria se realizara en la pagina Web de la Corte Superior de Justicia y en el Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
PRESENTACION DE DOCUMENTOS			
	<u>PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS</u> Recepción de solicitud y Curriculum Vitae será por Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Tacna.	20 al 24 de noviembre del 2023.	Los documentos se recepcionarán por la Mesa de Pates Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Tacna. Presentar Pago al Bco. Nación: concepto Inscripción en el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, al CODIGO N°07102 monto S/179.20 soles.
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS			
	Publicación de postulantes aptos para rendir evaluación de conocimientos.	27 de noviembre del 2023.	A cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
REMISIÓN DE CURRICULUM VITAE			
	El Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Remitirá los curriculum Vitae a los respectiivos Colegio Profesional.	27 y 29 de noviembre del 2023.	El encargado de Servicios Judiciales remitirá los Curriculum Vitae a los Colegios Profesionales para la evaluación Correspondiente.
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS			
	El examen de conocimientos.	30 de noviembre del 2023.	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos.
	Públicaación de resultados del examen de conocimientos.	01 de diciembre del 2023.	Web de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

EVALUACIÓN CURRICULAR			
	Evaluación de curriculum Vitae	4 y 5 de diciembre del 2023.	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos.
	Publicación de Resultados de evaluación curricular.	6 de diciembre del 2023.	En los Colegios Profesionales y la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
ETAPA DE TACHAS			
	Presentacion de Tachas.	11 al 15 de diciembre del 2023.	Se presentará por Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
	Descargo de la Tacha.	18 al 20 de diciembre del 2023.	A cargo del interesado debe presentar descargo debidamente sustentado.
	Absolución de Tacha	21 22 27 de diciembre del 2023	A cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
	Publicación de absolución de tacha.	28 de diciembre del 2023.	En la Pagina Web de la Corte Superior de Justicia de Tacna y Colegios Profesionales.
ENTREVISTA PERSONAL			
	Entrevista Personal	08 y 09 de enero del 2024	A cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
	Publicación de postulantes Seleccionados	10 de enero del 2024	en la Página Web del Poder Judicial a cargo del comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia y Colegios Profesionales.

XI. ASPECTOS GENERALES.

Los colegios profesionales.

Tendrán a su cargo la evaluación de los Curriculum Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados.

Las evaluaciones efectuadas por los Colegios profesionales serán supervisadas por la comisión.

El Comité de selección de peritos de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Las Tachas se presentarán por escrito ante el comité, debiendo adjuntar medio probatorio que la sustente, caso contrario será declarada inadmisibles.

Cuando se declara fundada una tacha contra cualquier postulante, será eliminado del Proceso.

Para efectos del presente, las notificaciones que hagan la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.

La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o institución Técnica correspondiente.

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

De conformidad de la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.

Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.

Sin perjuicio a lo establecido pueden ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distinto Distrito Judicial así lo requieran, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialistas.

Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la Resolución de Aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2024, la misma que será Título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ, previo pago del derecho correspondiente y vigente para el presente Año en el Banco de la Nación a nombre de la Administración General del Distrito Judicial de Tacna.

Los formatos 01, 02 y 03 se encuentran en la página web de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

XII. CONSULTAS E INFORMES.

Área de Servicios Judiciales (REPEJ), ubicado en la calle Inclán con Presbítero Andía S/N. 4to. piso. Teléfono (052) 583200 anexo 52091, Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 08 a 13:30 y de 14:30 hasta las 17:00 horas.

LA COMISIÓN

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

ANEXO 01
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Solicito: Ser considerador como postulante

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.

Yo _____,
Identificado con DNI N° _____, de profesión _____
Con colegiatura N° _____, del Colegio Profesional de _____
_____, Con domicilio en : _____
_____, del Distrito de : _____,
Provincia de _____, Departamento de _____. Con teléfono
Fijo _____, Celular N° _____, correo electrónico Nro. _____
_____, Ante usted, me presento y digo:

Solicito se me considere como Postulante para el proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2023- 2024, como perito _____

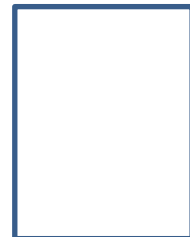
Cumplo con Acompañar los requisitos exigidos por la convocatoria.

ANEXOS.

- a. Curriculum Vitae documentado, foliado y en folder (por Duplicado)
- b. Copia autenticada del Título Profesional o Técnica.
- c. Constancia de Colegiatura y/o habilitación vigente.
- d. Declaración Jurada múltiple (Formato 2)
- e. Declaración Jurada de Compromiso.
- f. Comprobante de Pago original por participación en el Proceso.

Por lo expuesto sírvase acceder a mi petición.

FIRMA.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

ANEXO N° 02
FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
D.N.I.	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO REAL	
CASILLA ELECTRÓNICA	
CORREO ELECTRÓNICO	
RUC	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE:	
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
TÍTULO PROFESIONAL	
COLEGIO PRFESIONAL AL QUE PERTENECE	
N° DE COLEGIATURA	
FECHA DE COLEGIATURA	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 ley de Procedimientos Administrativo General.

Tacna, ____, de _____ del año 2023

FIRMA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

ANEXO N° 03
COMITÉ DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES.
DECLARACIÓN JURADA.

YO _____, identificado con DNI N° _____,

Domiciliado en _____

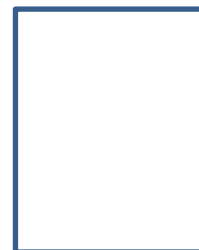
Postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inhabilitado para el ejercicio a cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 3) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 4) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito
- 5) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito Territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 6) Me encuentro habilitado para el ejercicio de mi profesión de _____
Con colegiatura N° _____ del colegio de _____.

Tacna, _____, de _____, del año 2023

Firma



Huella

Nota: la información falsa configura falta que dará lugar a procedimiento disciplinario correspondiente, conforme al Art. 27 y siguientes del Reglamento de Peritos Judiciales.